



RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN N° 15/2011 PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDA Y CILINDROS DE REPUESTOS PARA BOMBEROS.

Pregunta N° 1

¿De acuerdo a las Bases Técnicas, el plazo de entrega a ofertar por el proveedor que debemos considerar corresponde a la primera parcialidad ó la última?

Respuesta:

Ver aclaración N° 1.

Pregunta N° 2

¿De acuerdo a las Bases Técnicas, de cuantas unidades sería la parcialidad?

Respuesta:

Ver aclaración N° 1.

Pregunta N° 3

¿De acuerdo al punto décimo séptimo de las bases administrativas, con respecto a las unidades adicionales a los mínimos anuales garantizados, desde cuando corren los plazos de entrega para dichas unidades?, desde la fecha de suscripción del contrato marco ó desde la fecha de emisión de la orden de compra por esas unidades adicionales?

Respuesta:

Los plazos de entrega comprendidos en el contrato de suministro objeto de esta licitación serán:

- a.- El comprendido en la oferta, contado desde la firma del contrato para la primera orden de compra,**
- b.- El comprendido en la oferta, contado desde la recepción conforme de la orden de compra, entendiéndose aceptada por el proveedor transcurridos dos días hábiles desde su envío, para todas las ordenes de compra siguientes.**

Pregunta N° 4

En las Bases Técnicas se pide la incorporación de telemetría y sus accesorios como opcional, al igual que el logo de la Junta en los cilindros.

¿Sus valores se colocan en el formulario de oferta económica en sus diferentes modalidades (FOB, CIF, VN) del ítem respectivo o basta con un documento anexo donde el proveedor estipule dichos valores?

Respuesta:

En el sobre de oferta económica se debe incluir como anexo un formulario con los precios en sus diferentes modalidades para el valor de la telemetría y sus accesorios, así como también lo referido al logo de bomberos, si es que tiene costo adicional.

La descripción técnica de esta característica y cualquier otra se deberá realizar en la oferta técnica.

Pregunta N° 5

¿Es posible realizar una presentación técnica del equipo que ofertaremos?

Respuesta:

Remitirse a lo dispuesto en la cláusula novena, incisos 3° y 4° de las bases administrativas.

Pregunta N° 6

De las cantidades a licitar, en las bases se indica que se podrán solicitar unidades adicionales cada año.

Favor entregar un estimativo ó porcentaje de que cantidad extra podrían solicitar.

Respuesta:

Ver aclaración N° 1.

Pregunta N° 7

¿Las órdenes de compra adicionales contemplan un mínimo de equipos?

Respuesta:

No. Bomberos de Chile estará obligado a comprar el mínimo garantizado. Las compras adicionales se realizarán según necesidades de Bomberos de Chile.

Pregunta N° 8

¿Cuál es la razón que se solicite que el equipo ofertado de 4.500 psi deberá permitir funcionar con cilindros de 2.216 psi?, considerando que:

- a. La norma CGA indica que los hilos de los cilindros deben ser de largo diferente.
- b. Instalar un cilindro de 2.216 psi en un equipo de 4.500 psi provocará que la lectura de presión se verá alterada y, consecuentemente con lo anterior, lo mismo ocurrirá con la alarma de baja presión.
- c. Por otra parte, la utilización de un cilindro de 2.216 psi en un equipo de 4.500 psi contradice las especificaciones de NIOSH y, por tanto, invalida el cumplimiento de la Norma NFPA que están solicitando.

Respuesta:

En esta licitación se están adquiriendo equipos de respiración autocontenida para ser utilizados con cilindros de idéntica presión. En casos excepcionales, es posible el uso de cilindros de 2216 psi en equipos de 4500 psi. La configuración solicitada cumple con norma NFPA solicitada.

Pregunta N° 9

Agradeceremos definir claramente que se entiende, en el marco del proceso licitatorio, por innovación tecnológica.

¿Cómo serán evaluados estos beneficios?. ¿La evaluación de estos beneficios será subjetiva o se le otorgará un puntaje determinado?. De ser así, apreciaremos indicar el puntaje.

Respuesta:

Por innovación tecnológica se entenderá toda aquella mejora en las prestaciones del equipo y que excedan de los requisitos mínimos exigidos en las bases.

La evaluación y asignación de puntaje la realizará la comisión técnica asignando el puntaje que ésta determine, dentro de lo establecido en las bases administrativas en cláusula 11º, letra A, N° 1.

Pregunta N° 10

Considerando que la Junta Nacional de Bomberos de Chile ha publicado información técnica donde indica que los sistemas de "alarma vibratorio" permiten mejoras en la seguridad y facilidad de uso para bomberos (noticia del 6/8/2011).

¿Agradeceré indicar cuál es la razón de que esta característica no haya sido incorporada en los requerimientos y ni en las consideraciones de las Bases Técnicas de los equipos?

Respuesta:

La norma NFPA 1981, ed. 2007 exige que cada equipo de respiración autocontenida cuente con dos sistemas de alarmas independientes, que será lo exigido en la oferta. Las características técnicas y prestaciones de éstas en cada oferta, serán analizadas, evaluadas y puntuadas por la comisión técnica.

Pregunta N° 11

En las Bases Técnicas se señala considerar la incorporación de telemetría con todos sus accesorios.

¿Indicar que entienden ustedes técnicamente por telemetría?

¿Cuáles son los elementos a considerar que se deben indicar en la oferta como componentes?

Respuesta:

Por telemetría se entiende como la posibilidad de transmisión de datos desde el equipo de respiración autocontenida hacia una unidad de recepción de estos datos.

El proveedor debe indicar en su oferta los datos que puede transmitir, como por ejemplo: Aire restante en el cilindro, condiciones del equipo, posibilidad de activar alarmas en el equipo desde el exterior, y cualquier otro que el proveedor pueda ofertar.

En la oferta se debe indicar todos y cada uno de los componentes que permitan operar de manera correcta esta función, ya sean los componentes integrados al propio equipo de respiración autocontenida, así como también de los accesorios que hacen factible la recepción y/o transmisión de datos al sistema. El valor se deberá indicar como anexo en el sobre de oferta económica y la descripción técnica detallada deberá contenerse en la oferta técnica.

Pregunta N° 12

Se solicita en las Bases Técnicas que el equipo cumpla con NFPA 1981 y 1982 Ed. 2007 con alarma de hombre caído.

¿Dado lo anterior y pretendiendo que será materia de la evaluación de los equipos por parte de la comisión técnica, solicitamos aclarar si se otorgará puntaje (cuantos puntos) por incorporar éstos elementos adicionales a los indicados?

Respuesta:

Los requerimientos solicitados en las bases técnicas, incluida la alarma de hombre caído, son los mínimos exigidos para calificar el ajuste a las bases técnicas. Todos aquellos elementos adicionales que oferte el proveedor y que mejoren las prestaciones del equipo, serán evaluados y puntuados por la comisión técnica, dentro de lo establecido en las bases administrativas en cláusula décimo primera, letra A, N° 1.

Pregunta N° 13

¿Podrán subir como la licitación anterior una carta de intención de compra, que no sea un compromiso de compra, para empezar trámites de exportación desde origen al ser este ERA según NFPA 1981 y 1982 Ed. 2007 regulados?

Se agrega como anexo a este documento.

ACLARACIONES

Complementétese las bases técnicas a continuación de cantidades a licitar, lo siguiente:

N° 1:

Las órdenes de compra emitidas por Bomberos de Chile, por cada ítem, tanto por unidades comprendidas en los mínimos garantizados en la licitación, como por unidades adicionales, serán los siguientes:

Item 1: 500 unidades

Item 2: 500 unidades

Item 3: 500 unidades

Item 4: 500 unidades

Item 5: 100 unidades

La primera orden de compra, por cada ítem, se realizará contra la firma del contrato por las cantidades informadas anteriormente. Todas las órdenes de compra siguientes se realizarán de manera independiente por cada ítem, de acuerdo a las necesidades de Bomberos de Chile.

Para efecto de otorgar la puntuación por plazo de entrega, se considerará la primera compra por las cantidades indicadas precedentemente.

N° 2:

Modifíquese en el Check List el valor de la boleta de garantía por seriedad de la oferta.

Donde dice: \$1.000.000

Debe decir: \$10.000.000.

N° 3:

Modifíquese la cláusula séptima de las bases administrativas:

Donde dice: "Las ofertas serán presentadas en dos sobres cerrados y sellados el día 29 de septiembre de 2011 a las 10:30 hrs."

Debe decir: "Las ofertas serán presentadas en dos sobres cerrados y sellados el día 28 de septiembre de 2011 a las 10:30 hrs."

N° 4:

Se adjunta FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA modificado.